



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	PRUEBA ANTICIPADA
SOLICITANTES	GLORIA ELCY LUJAN ORTIZ Y OTROS
SOLICITADO	AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00559 00
ASUNTO	TÉNGASE EN CUENTA CORREO ELECTRÓNICO; REQUIERE APODERADO.

Inicialmente, se pone de presente que en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional ante la pandemia del COVID 19, dicha situación generó la suspensión de los términos judiciales en la Rama judicial a nivel nacional desde el 16 de marzo de 2020, exceptuando únicamente las acciones constitucionales.

Ahora, reanudados los términos, entre otros, mediante los Acuerdos Acuerdo PCJA20 11567 del 5 de junio de 2020 en armonía con la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, y en concordancia con los Acuerdos: CSJANTA20-62 del 30 de junio de 2020 y la Circular CSJAANTC-20-35 de julio 3 de 2020, expedidos los dos primeros el Consejo Superior de la Judicatura y los otros por el Consejo Seccional de la Judicatura, y una vez digitalizado el presente asunto, es posible dar respuesta a la solicitud que remitiera el apoderado de la parte solicitante.

Inicialmente, y en cumplimiento al Decreto 806 de 2020, téngase para efectos de su localización y demás trámites procedimentales la dirección electrónica aportada por el abogado de los convocantes: notificaciones@gja.com.co

Ahora bien de acuerdo con la solicitud del apoderado se le hace saber, que la audiencia de la prueba anticipada para la recepción de testimonios se reprogramó para realizarse el **jueves ocho (8) de octubre de 2020 a las 10:00 am**; por lo que se requiere al memorialista, para que con suficiente antelación indique los correos electrónico de los testigos: Víctor León Avendaño Londoño, Luis Alfonso Acevedo Rendón, Fanny Lopera y Sor Angélica Zapata Avendaño, y las cuales debe

hacérseles la invitación; en cuanto a la convocada y acorde con la información aportada por el mismo solicitante se tiene la siguiente: procesosnacionales@defesajuridica.gov.co ; si tiene conocimiento de otra dirección, es decir la directa de quien deba rendir declaración sería pertinente que la aportara.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

3.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 71

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 4 de agosto de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ad404c6bb8cd29a95da775da1b75924bcc521d8cf312f698af1327f63f97585

Documento generado en 03/08/2020 12:03:18 p.m.